



503  
PI 539

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 07 SEP 2015

**VISTO:** la Resolución P/3599 de 26 de febrero de 2015;

**RESULTANDO:** I) que por la precitada resolución se aprobó el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Fundación Freidrich Ebert Stiftung en Uruguay y se autorizó al entonces Prosecretario de la Presidencia de la República a suscribirlo;

II) que con fecha 25 de marzo de 2015, el Tribunal de Cuentas acordó observar el convenio por no haberse invocado la causal que permite la contratación directa;

**CONSIDERANDO:** I) que los objetivos, forma y pauta para su ejecución, cronograma, plazos, presupuestos, aportes, derechos y obligaciones de cada institución serán regulados en acuerdos complementarios;

II) que en el numeral cuarto del proyecto de convenio se prevé que su firma no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero que las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en los acuerdos complementarios o convenios específicos, por lo que – en un principio – el acuerdo autorizado no tiene erogación alguna;

III) que a partir del 1 de marzo de 2015 el Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas es el Dr. Juan Andrés Roballo, por lo que corresponde modificar el numeral 2° de la Resolución P/3599 de 26 de febrero de 2015;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Insistése en el procedimiento de aprobación del convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Fundación Freidrich Ebert Stiftung en Uruguay.

2º.- Modifícase el numeral 2º de la resolución de la Resolución P/3599 de 26 de febrero de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"2º.- Autorízase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Juan Andrés Roballo, a suscribir el referido convenio."

3º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, etc.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020